



Río Cuarto, 12 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 145004 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación con carácter Interino de la Profesora María Lina ARGÜELLO (D.N.I. N° 16.484.445) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 287/2024; y

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesora María Lina ARGÜELLO (D.N.I. N° 16.484.445)  
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva  
origen de los puntos:  
14798 p. Propios  
2683 p. libres de la Facultad

**Por:**

**Profesora María Lina ARGÜELLO (D.N.I. N° 16.484.445)**  
**Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva**  
**origen de los puntos:**  
**14798 p. Propios**  
**2683 p. de la LSGH por reducción de dedicación de la Profesora Renata CARDINALI**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación Interina de la **Profesora María Lina ARGÜELLO** (D.N.I. N° 16.484.445) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 287/2024, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **10 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2025, o hasta la reincorporación de la Profesora Renata CARDINALI a su cargo, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 076/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 12 de marzo de 2025 a las 15:15:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-076\_25 Cambio fuente financiamiento ARGUELLO RCD 287\_24 Interina Lenguas [492b6f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas